**XVIII DECIMA OCTAVA ACTA DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA DECIMA OCTAVA SESIÓN CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018 – 2021, CELEBRADA EL DÍA 26 VEINTISEIS DE MARZO DEL 2020 DOS MIL VEINTE.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Etzatlán, Jalisco, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día Jueves 26 veintiséis de Marzo del año 2020 dos mil veinte, citados en el salón de Sesiones del Palacio Municipal, se encuentran reunidos los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento para la celebración de la **Décima Octava Sesión Extraordinaria,** en mi carácter de Secretario General de Ayuntamiento y con la facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe quórum y además se encuentra presente el Presidente Municipal, por lo que se procede a dar lectura al siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I).-** Lista de presentes y declaración de Quórum Legal.­- - - - - - - - - - - - -

**II).**- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.- - - -

**III).**- Análisis discusión y en su caso aprobación para que el fraccionamiento municipal “LAS FUENTES” se desarrolle bajo el sistema de acción urbanística por objetivo social. - - - - - - - - - - - - - - - -

**IV).-** Análisis discusión y en su caso aprobación para la enajenación a terceros de por lo menos 390 trescientos noventa lotes de terreno resultantes del fraccionamiento municipal denominado “LAS FUENTES”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**V).-** Análisis discusión y en su caso aprobación de la erogación de $500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para la construcción de la arena de usos múltiples de la Asociación Ganadera de Etzatlán, Jalisco. - - - - - - - - - - - - - ­- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**VI).-** Clausura.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - **PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - -

**1.-**Lista de presentes y declaración del Quórum Legal.- - - - - - - - - - - - -

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** ING. Mario Camarena González Rubio, PRESENTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**SÍNDICA**: C. María Luisa Ponce García, PRESENTE. - - - - - - - - - - - - - **REGIDOR:** C. Humberto Ruiz Rojas, PRESENTE.- - - - - - - - - - - - - - **REGIDORA:** C. María de Jesús Livier Montero Llamas, PRESENTE.- **REGIDOR:** C. Juan Pablo Chávez Caballero, PRESENTE. - - - - - - - - - **REGIDORA:** C. Andrea Navarro Barajas, PRESENTE. - - - - - - - - **REGIDOR:** C. Jaime Enrique Huerta Rodríguez, PRESENTE. - - - - - **REGIDOR:** C. José de Jesús Villalvazo Navarro PRESENTE. - - - - - **REGIDORA:** C. Ma. Yolanda López Parra, PRESENTE.- - - - - - - - - - - -**REGIDOR:** C. Gerardo Gutiérrez García, JUSIFICADO. - - - - - - - - - - - **REGIDORA:** C. Alejandra Jiménez Zepeda, JUSTIFICADA. - - - - - - - - -

La Secretario General comunica al Presidente Municipal encontrarse 9 nueve de los 11 Ediles convocados, por consiguiente se declara que sí existe Quórum Legal quedando legalmente instalada para la celebración de la presente Sesión de conformidad con lo previsto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, por lo tanto serán válidos los Acuerdos que en la presente Sesión se aprueben en términos de la Ley y el Reglamento en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - -

**II.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.- - - - -

El Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** pide a la Secretario General **Lic. Milagros Sarahí Ibarra Flores**, que de lectura al orden del día; - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado el Orden del Día por la votación de los 9 nueve Ediles, se aprueba este punto por Mayoría**.- - - - - - -

- - - - - - - - - - - **PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - -

**III.-** Análisis discusión y en su caso aprobación para que el fraccionamiento municipal “LAS FUENTES” se desarrolle bajo el sistema de acción urbanística por objetivo social.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Haciendo uso de la voz la Secretario General **Lic. Milagros Sarahi Ibarra Flores** da lectura a los antecedentes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Como es de conocimiento de este cuerpo de Regidores, en la pasada Décima Tercera Sesión con carácter de Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco Administración Publica 2018-2021, se aprobó como punto quinto del día, por mayoría calificada de votos, la compra de un terreno de aproximadamente 6.5 seis punto cinco hectáreas ubicado en la Cabecera Municipal de Etzatlán Jalisco, compra que fue realizada mediante Escritura Publica numero 7,587 siete mil quinientos ochenta y siete de fecha 12 doce de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve otorgada ante la fe del licenciado Felipe de Jesús Rivera Padilla, Notario Público número 1 uno de Etzatlán, Jalisco. En dicho terreno, como una iniciativa del Gobierno Municipal, se pretende realizar un Fraccionamiento Habitacional de Densidad Alta del tipo H4-U bajo la modalidad de Acción Urbanística por Objetivo Social. Dichas Acciones Urbanísticas se refieren a urbanizaciones que se desarrollan de forma progresiva, a través del uso del suelo urbano mediante la gestión pública que realicen los Ayuntamientos. La finalidad de estas acciones es responder a la demanda de suelo urbano para la vivienda de interés social y evitar con ello el asentamiento irregular. Para obtener la autorización del Ayuntamiento de esta modalidad de Acción Urbanística se siguió el procedimiento establecido en los artículos 325 trescientos veinticinco, 326 trescientos veintiséis, 327 trescientos veintisiete, 328 trescientos veintiocho, 329 trescientos veintinueve, 330 trescientos treinta, 331 trescientos treinta y uno y 332 trescientos treinta y dos del Código Urbano para el estado de Jalisco, resaltando en los siguientes puntos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1-. Se elaboró el Estudio que fundamenta, tanto en lo económico y social, como en lo relativo a la posibilidad de urbanizar los terrenos donde se proyecta el desarrollo en relación a los servicios de agua potable, drenaje, electricidad, sistemas para energía alternativa y aprovechamiento sustentable de recursos, conforme al inciso I, uno romano, del articulo 327 trescientos veintisiete del Código Urbano para el Estado de Jalisco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

2-. Se solicitó y se obtuvo el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del suelo ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, expedido mediante oficio 04/I/2020 cero, cuatro, diagonal, uno romano, diagonal, dos mil veinte de fecha 24 veinticuatro de enero del 2020 dos mil veinte, dictamen donde se determina como favorable el uso de suelo para un Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta del Tipo H4-U. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

3.- Se obtuvieron las factibilidades de dotación de servicios: Mediante Dictamen Positivo respecto a la Dotación de los Servicios de Agua Potable y Drenaje Sanitario para un desarrollo Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta del tipo H4-U sobre el predio rustico denominado “Fracción de la Ladrillera”, emitido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, de fecha 12 doce de febrero del 2020 dos mil veinte; y Mediante oficio ZMDPLA-029/2020 del 7 siete de febrero del 2020 dos mil veinte, la Comisión Federal de Electricidad, extendió su factibilidad técnica para la electrificación del Fraccionamiento objeto del presente punto del día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

4.- El estudio que fundamenta, tanto en lo económico y social, como en lo relativo a la posibilidad de urbanizar los terrenos donde se proyecta el desarrollo en relación a los servicios de agua potable, drenaje, electricidad, sistemas para energía alternativa y aprovechamiento sustentable de recursos fue entregado el pasado 12 de marzo del 2020 dos mil vente al a Dirección de Obras Públicas Municipales, para su aprobación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5.- La Dirección de Obras Públicas Municipales, mediante oficio No. DOP-136-2020 de fecha 13 de Marzo del 2020 dos mil veinte, remitido a este cuerpo edilicio, aprobó el Estudio antes mencionado. - - - - - - - - -

6.- Por lo que se pone a consideración de los señores Regidores la aprobación del Sistema de Acción Urbanística por Objetivo Social para el Fraccionamiento Municipal conocido como “LAS FUENTES”. - - - - - -

Una vez aprobado este punto, en cumplimiento a las disposiciones administrativas señaladas en el Código Urbano, se AUTORIZARIA la urbanización del predio de propiedad municipal bajo el sistema de Acción Urbanística por Objetivo Social, el cual se denominara de ahora en adelante como Fraccionamiento “LAS FUENTES” y así mismo se AUTORIZARIA proceder a la elaboración del Proyecto Definitivo de Urbanización conforme al procedimiento establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido el Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** explica que Densidad Alta refiere a la medida mínima que autorizan para esta densidad que es de 6 por 15 m² cada lote; ya hizo el estudio Obras Publicas para el tema de todos los servicios, la Comisión Federal de Electricidad ya autorizó que si se puede electrificar, servicios públicos municipales analizó que por avenida “Las Fuentes” existe un tubo aproximadamente de 14 pulgadas suficiente para desahogar los drenajes, básicamente ya están todos los estudios realizados para determinar la urbanización de este predio e iniciar con las obras; en total son 390 lotes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 9 nueve Ediles, se aprueba este punto por Mayoría**. .- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - **PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - -

**IV.-** Análisis discusión y en su caso aprobación para la enajenación a terceros de por lo menos 390 trescientos noventa lotes de terreno resultantes del fraccionamiento municipal denominado “LAS FUENTES”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** expresa que ya están considerados 390 lotes quitando las calles, y quitando el 16% de donación de las áreas reales en donde se pretende realizar espacios recreativos deportivos y demás y para que no sea un fraccionamiento que termine enajenando o reconstruyendo las áreas de donación y por lo tanto se quedan los fraccionamientos sin áreas para una escuela, un kínder, para una cancha etc. Aquí ya están considerados, después se presentara el croquis. Enseguida hace uso de la voz la Lic. Milagros Sarahi Ibarra Flores para dar lectura a los antecedentes de este punto: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1.- Como ya se mencionó anteriormente, en la pasada Décima Tercera Sesión con carácter de Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, Administración Publica 2018-2021, se aprobó como punto quinto del día, por mayoría calificada de votos, la compra de un terreno de aproximadamente 6.5 seis punto cinco hectáreas ubicado en la Cabecera Municipal de Etzatlán, Jalisco, compra que fue realizada mediante Escritura Publica numero 7587 siete mil quinientos ochenta y siete de fecha 12 doce de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve otorgada ante la fe del licenciado Felipe de Jesús Rivera Padilla Notario Público 1 uno de Etzatlán, Jalisco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

2.- Sobre el predio descrito en el numeral anterior, este H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco, pretende desarrollar un Fraccionamiento Habitacional de lotes con servicios como apoyo a las familias de este Municipio que no cuenten con una propiedad, para lo cual se aprobó el sistema de Acción Urbanística por Objetivo Social en el punto del orden del día precedente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

3.- De Acuerdo al diseño urbano del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta del tipo H4-U denominado “LAS FUENTES” este fraccionamiento estaría integrado de, por lo menos, 30 trescientos noventa lotes de terreno habitacionales. - - - - - - - - - - - - - - -

4.- El precio de venta por cada lote de terreno será de $40,500.00 cuarenta mil quinientos pesos 00/100 CTS M.N., cantidad que deberá ser pagada de la siguiente manera: los interesados deberán realizar el pago de un ahorro previo de $4,500.00 cuatro mil quinientos pesos 00/100 CTS. M.N. y pagar 24 veinticuatro mensualidades, de $1,500.00 mil quinientos pesos 00/100 CTS M.N. cada una, mensualidades que deberán ser pagadas entre los días 1 uno y 10 diez de cada mes. A la fecha los interesados ya realizaron el pago de su ahorro previo y el pago de su primera mensualidad, por lo cual es necesario proceder a la firma de los respectivos Contratos de Promesa de Venta. - - - - - - - - - - -

5.- De acuerdo con el articulo 36 treinta y seis de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, “ Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para enajenar bienes inmuebles que formen parte del patrimonio municipal, para lo cual se somete a votación de este Cuerpo de Ediles, la autorización para que los ciudadanos Presidente Municipal y Sindica Municipal Suscriban los contratos de promesa de Compraventa y posteriormente las Escrituras Públicas de los por lo menos 390 trescientos noventa lotes de terreno resultantes de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada “ LAS FUENTES”.- - - - - - -

Por consiguiente el Regidor **José de Jesús Villalvazo Navarro** cuestiona ¿que si ya están comprometidos esos 390terrenos? A lo cual el Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** responde que sí esos ya están y que después vendrá una segunda etapa el cual más adelante se les informara; existen unas condiciones en donde la persona que deje de pagar 2 mensualidades, hay una lista de espera en donde se le dará de baja a dicha persona y se le regresara su dinero que haya dado con una penalidad aproximadamente del 20% y enseguida entra alguna de las personas que se encuentran el lista de espera, ya que existe demasiada demanda de vivienda aquí en Etzatlán; por lo tanto esa es la idea de que sea por objetivo social, terminan de pagar el terreno y después comienzan a pagar ellos mismo sus servicios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 9 nueve Ediles, se aprueba este punto por Mayoría**. .- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - **PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - -

**V.-** Análisis discusión y en su caso aprobación de la erogación de $500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para la construcción de la arena de usos múltiples de la Asociación Ganadera de Etzatlán, Jalisco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** explica que existe un programa estatal enfocado directamente a los ganaderos del Estado por municipio, es un apoyo de $2,000,000.00 Dos Millones de Pesos 00/100 M.N en donde el Gobierno Estatalpone $1,000,000.00 un millón de pesos 00/100 M.N., los Ganaderos ponen $500,000.00 quinientos mil pesos 00/100 M.N y el Municipio $500,000.00 quinientos mil pesos 00/100 M.N; con la finalidad de realizar un predio de la Asociación Ganadera en las fuentes una arena de usos múltiples para todo tipo de eventos al servicio del ganadero y del Municipio, ya está el recurso para que se inicie la obra, se tiene maquinaria en donde seguramente la constructora necesitara emparejar el terreno y se utilizara la maquinaria necesaria propia del Ayuntamiento cobrándole el servicio; por lo tanto la cantidad total que le toca aportar al municipio una parte será cobrada con la realización de la mano de obra y maquinaria del municipio; con esto se ahorrara un cierto porcentaje de la cantidad total que le corresponde al Ayuntamiento. Cabe mencionar que en el Convenio y/o contrato que se realice junto con la Asociación se Especificaran los porcentajes de apoyo con la maquinaria y en dinero. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 9 nueve Ediles, se aprueba este punto por Mayoría**. .- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - **PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - -

**VI.-** Clausura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En el desahogo del Sexto punto del Orden del Día, consistente en la Clausura, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal Ing. Mario Camarena González Rubio, da por terminada la **Décima Octava Sesión Extraordinaria** siendo las 09:54 nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día 26 veintiséis de Marzo del año 2020 dos mil veinte, cita en el salón de Sesiones del Palacio Municipal de Etzatlán, Jalisco y declarando validos los acuerdos de la presente Acta se da por clausurada, levantándose y firmándose la misma para su debida y legal constancia, se agradece a los presentes su asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ING. MARIO CAMARENA GONZALEZ RUBIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MARIA LUISA PONCE GARCIA**

**SINDICA MUNICIPAL**

**REGIDORES PRESENTES:**

**C. HUMBERTO RUIZ ROJAS**

**C. MARÍA DE JESÚS LIVIER MONTERO LLAMAS**

**C. JUAN PABLO CHÁVEZ CABALLERO**

**C. ANDREA NAVARRO BARAJAS**

**C. JAIME ENRIQUE HUERTA RODRIGUEZ**

**C. JOSÉ DE JESÚS VILLALVAZO NAVARRO**

**C. MA. YOLANDA LÓPEZ PARRA**

**MILAGROS SARAHI IBARRA FLORES.**

**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DOY FE**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, Administración Pública 2018 – 2021, celebrada el día 26 veintiséis de Marzo del 2020 dos mil veinte. CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ­­- - - - - - - -